



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENE89 000002



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trescientos ocho (1308)
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANIA:	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	"NESTLE ECUADOR S.A."	hoy viernes veintiseis
10		de Agosto de mil nove-
11	DE: S/. 1.407'882.600,00	cientos ochenta y ocho ;
12	A: S/. 1.762'416.900,00	ante mí, doctor Roberto
13	AUMENTO: S/. 354'534.300,00	Salgado Salgado, Notario
14		Vigésimo Cuarto de este
15	DI 3 COPIAS	Cantón, Encargado de la
16		Notaría Primera, según -
17	***** AMC. *****	oficio de la Corte Supe-
18		rior de Quito, número -
19		ochocientos ochenta y
20		ocho - CSQP, de fecha dieciseis de agosto de mil
21		novecientos ochenta y ocho, por licencia concedida al
22		Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparece el
23		señor Michel Bosshard, a nombre y en representación de
24		la Compañía NESTLE ECUADOR S.A., en su calidad de
25		Primer Suplente y Subrogante del Gerente General, según
26		constan de los documentos habilitantes que se agregan.
27		El compareciente es de nacionalidad S u i z a ,
28		inteligente en el idioma castellano, <sup>casado/</sup> mayor de edad,

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para  
2 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien  
3 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados  
4 de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y  
5 voluntariamente, de acuerdo con la siguiente minuta: -  
6 SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de  
7 Escrituras Públicas, una de la cual conste el aumento  
8 de capital y reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR  
9 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
10 COMPARECIENTE. Otorga la presente escritura el señor  
11 Michel Bosshard, a nombre y en representación de la  
12 Compañía Anónima NESTLE ECUADOR S.A., en su calidad de  
13 Primer Suplente y Subrogante del Gerente General de la  
14 misma, tal cual lo acredita con su nombramiento  
15 inscrito que se acompaña para que usted, Señor Notario,  
16 se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse.  
17 SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Por escritura pública que  
18 autorizó el Notario Tercero de Guayaquil el once de  
19 junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en  
20 el Registro Mercantil de este cantón el veinte y dos de  
21 los mismos mes y año, se constituyó la "INDUSTRIA  
22 ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A.", con un  
23 capital social de cinco millones de sucres (S/.  
24 5'000.000,00). b) Por escritura pública otorgada ante  
25 el Notario Tercero de Guayaquil el dieciseis de  
26 septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,  
27 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el  
28 veinte y tres del mismo mes y año, la mencionada



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

ENE89 000803



1 Compañía aumentó a nueve millones de  
2 9'000.000,00) su Capital Social, reformándose, en  
3 consecuencia, sus Estatutos Sociales. c) Por escritura  
4 pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil  
5 el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos,  
6 aprobada por la Intendencia de Compañías según  
7 Resolución número dos mil cuatro de primero de  
8 diciembre del mismo año, inscrita en el Registro  
9 Mercantil, Libro de Industriales, el veinte de  
10 diciembre de mil novecientos setenta y dos y publicada  
11 en extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de  
12 Guayaquil, el veinte y ocho del mismo mes y año, se  
13 reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la  
14 Compañía. d) Por escritura pública celebrada ante el  
15 Notario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de enero de  
16 mil novecientos setenta y tres, aprobada por la  
17 Intendencia de Compañías mediante Resolución número dos  
18 mil ciento veinte y cuatro del catorce de febrero de  
19 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el  
21 veinte y tres de los mismos mes y año, publicada el  
22 extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de  
23 Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos setenta y  
24 tres, la referida Compañía aumentó a treinta millones  
25 de sucres su Capital Social, reformándose en  
26 consecuencia sus Estatutos Sociales en la parte  
27 relativa al capital. e) Por escritura pública celebrada  
28 ante el Notario Quinto de Guayaquil el nueve de abril

de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por la

Intendencia de Compañías mediante Resolución número

tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del cuatro de

junio del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil

de Guayaquil, Libro de Industriales el diecinueve de

junio de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en

extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de

Guayaquil, el dos de julio del mismo año, la compañía

cambió su denominación social de "Industria

Ecuatoriana de ELaborados de Cacao C.A.", por la de

"INEDECA S.A.", reformándose en consecuencia sus

Estatutos Sociales. f) Por escritura pública celebrada

ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el

veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y

cinco y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el dos de mayo del mismo año, se

hizo el aumento de capital a treinta y ocho millones de

sucres (S/. 38'000.000,00) y, en consecuencia, la refor-

ma de Estatutos de la Compañía. g) Por escritura pública

celebrada ante el Notario Quinto de Quito, el veinte y

dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco e

inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de junio

de mil novecientos setentiseis, la Compañía, hizo el

cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito,

reformándose en consecuencia los Estatutos Sociales, en

la parte relativa al domicilio. h) Por escritura

pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos

Delgado, el dos de septiembre de mil novecientos



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

ENE 89 000004



1 setenta y seis y legalmente inscrita en el Registro  
 2 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veintecinco  
 3 octubre del mismo año, se hizo el aumento de capital a  
 4 cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00) y, en  
 5 consecuencia, la reforma de los Estatutos de la  
 6 Compañía. i) Por escritura pública celebrada ante el  
 7 Doctor Jorge Campos Delgado Notario del Cantón Quito,  
 8 el veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta  
 9 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el  
 10 diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y  
 11 siete, bajo el número quince mil doscientos veinte y  
 12 nueve del Repertorio, la Compañía aumentó a noventa y  
 13 un millones de sucres (S/. 91'000.000,00) su capital  
 14 social, siendo el aumento real de cuarenta y un  
 15 millones de sucres (S/. 41'000.000,00), reformándose en  
 16 consecuencia sus Estatutos Sociales, j) Por escritura  
 17 pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos  
 18 Delgado, el veinte y uno de febrero de mil novecientos  
 19 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el  
 20 veinte de abril del mismo año, la Compañía aumentó a  
 21 ciento treinta millones de sucres (S/. 130'000.000,00)  
 22 su capital social, siendo el aumento real de treinta y  
 23 nueve millones de sucres (S/. 39'000.000,00),  
 24 reformándose en consecuencia sus Estatutos Sociales, k)  
 25 Por escritura pública celebrada ante el Notario vigé-  
 26 simo del Cantón Quito, encargado de la Notaría Décimo  
 27 Novena del mismo cantón el veinte y ocho de noviembre  
 28 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro

1 Mercantil el trece de marzo de mil novecientos ochenta  
2 y uno, la Compañía aumentó su capital social a ciento  
3 sesenta millones de sucres (S/. 160'000.000,00), esto  
4 es, realizó un aumento de treinta millones de sucres  
5 (S/. 30'000.000,00) y, en consecuencia, reformó sus  
6 Estatutos Sociales. l) Por escritura pública celebrada  
7 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el  
8 veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y  
9 dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de  
10 septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su  
11 capital social a trescientos diez millones de sucres  
12 (S/. 310'000.000,00), esto se realizó un aumento de  
13 ciento cincuenta millones y en consecuencia reformó sus  
14 estatutos sociales. m) Por escritura pública celebrada  
15 ante el Notario Primero del Cantón Quito el once de  
16 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita  
17 en el Registro Mercantil el veinte de enero de mil  
18 novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su  
19 capital social a seiscientos cuarenta y siete millones  
20 novecientos mil sucres (S/. 647'900.000,00), esto se  
21 realizó un aumento de trescientos treinta y siete  
22 millones novecientos mil sucres (S/. 337'900.000,00) y  
23 en consecuencia reformó sus estatutos sociales. n)  
24 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
25 Primero del Cantón Quito el dos de diciembre de mil  
26 novecientos ochenta y seis aprobada por la  
27 Superintendencia de Compañías por Resolución número  
28 ochenta y siete-uno-uno-uno-cero cero doscientos



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7



1 sesenta y siete de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro  
2 ochenta y siete e inscrita en el Registro  
3 bajo el número cuarenta, tomo diecinueve el dos de  
4 abril del mismo año la Compañía aumentó su capital en  
5 doscientos veinte y cinco millones ochocientos ochenta  
6 mil sucres (S/. 225'880.000,00) llevándolo de  
7 seiscientos cuarenta y siete millones novecientos mil  
8 sucres (S/. 647'900.000,00) a ochocientos setenta y  
9 tres millones setecientos ochenta mil sucres (S/.  
10 873'780.000,00) y en consecuencia reformó sus estatutos  
11 sociales. N) Por escritura pública celebrada el treinta  
12 y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete ante  
13 el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la  
14 Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
15 número ochenta y siete-uno-uno-uno- cero catorce  
16 cincuenta y ocho de siete de septiembre de mil  
17 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
18 Mercantil del mismo cantón bajo el número ciento  
19 cuarenta y cuatro, tomo diecinueve el siete de octubre  
20 de mil novecientos ochenta y siete la compañía aumentó  
21 su capital en quinientos treinta y cuatro millones  
22 ciento dos mil seiscientos sucres (S/. 534'102.600,00),  
23 llevándolo de ochocientos setenta y tres millones  
24 setecientos ochenta mil sucres (S/. 873'780.000,00) a  
25 mil cuatrocientos siete millones ochocientos ochenta y  
26 dos mil seiscientos sucres (S/. 1.407'882.600,00), y en  
27 consecuencia reformó sus estatutos sociales. O)  
28 M) mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco

1 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el  
2 Notario doctor Jorge Machado, Notario Primero del  
3 Cantón Quito, aprobada por Resolución número ochenta y  
4 ocho punto uno punto uno punto uno punto cero  
5 ochocientos treinta y uno de dieciocho de mayo de mil  
6 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro  
7 Mercantil del mismo cantón bajo el número ciento uno,  
8 tomo veinte el veinte y dos de junio de mil novecientos  
9 ochenta y ocho, la Compañía reformó y codificó sus  
10 estatutos sociales, y cambió la denominación a la  
11 actual NESTLE ECUADOR S.A. TERCERA. La Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de NESTLE ECUADOR S.A.,  
13 en sesión de veinte y siete de junio de mil novecientos  
14 ochenta y ocho, con el voto unánime de todos los  
15 accionistas, ya que en dicha sesión estuvo representado  
16 la totalidad del capital suscrito y pagado, resolvió  
17 aumentar el capital social de la compañía de mil  
18 cuatrocientos siete millones ochocientos ochenta y dos  
19 mil seiscientos sucres (S/. 1.407'882.600,00) a un mil  
20 setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez y  
21 seis mil novecientos sucres (S/. 1.762'416.900,00) es  
22 decir efectuar un aumento de trescientos cincuenta y  
23 cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil  
24 trescientos sucres (S/. 354'534.300,00), y al efecto  
25 emitir tres millones quinientas cuarenta y cinco mil  
26 trescientas cuarenta y tres (3'545.343) nuevas acciones  
27 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y en  
28 consecuencia resolvió también reformar el Artículo



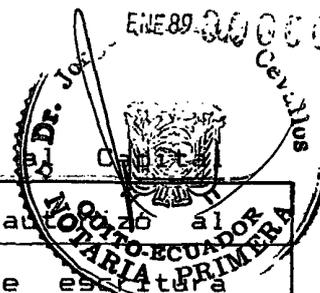
NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9

ENE89 090808

ENE89 000000



1 Cuarto de los estatutos sociales relativo  
2 Social de la Compañía. Al mismo tiempo autorizo al  
3 Gerente General a otorgar la correspondiente escritura  
4 pública y cumplir con los demás trámites legales para  
5 la formalización del aumento de capital. CUARTA: En  
6 consecuencia, el compareciente señor Michel Bosshard,  
7 en la calidad indicada, declara expresamente que eleva  
8 el capital de NESTLE ECUADOR S.A. en la suma de  
9 trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos  
10 treinta y cuatro mil trescientos sucres (S/.  
11 354'534.300,00) emitiendo al efecto tres millones  
12 quinientas cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y  
13 tres (3'545.343) acciones ordinarias y nominativas de  
14 cien sucres cada una, y reforma el Artículo Cuarto de  
15 los estatutos sociales, todo ello en los términos que  
16 aparecen del acta de la Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas de veinte y siete de junio de mil  
18 novecientos ochenta y ocho, la cual se acompaña para  
19 que usted señor Notario se sirva insertar en la  
20 escritura pública como parte integrante de ella.  
21 Declara también que todos los accionistas son de  
22 nacionalidad ecuatoriana a excepción de NESTLE S.A. que  
23 es de nacionalidad suiza. De conformidad con la  
24 Resolución número ciento noventa y nueve-A expedida por  
25 el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y  
26 Pesca el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta  
27 y tres, y publicada en el Registro Oficial número  
28 cuatrocientos setenta y tres de dieciocho de abril del

1 mismo año, las empresas que tengan la calidad de

2 extranjeras y que hubieren suscrito el convenio de

3 transformación en mixta (como es el caso de Nestle

4 Ecuador S.A. que suscribió el indicado convenio el

5 veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y

6 siete y se protocolizó ante el Notario Primero del

7 Cantón Quito el cinco de agosto del mismo año) no

8 requieren autorización específica previa para

9 capitalizar el superávit proveniente de la

10 revalorización de activos fijos. ACTA DE LA JUNTA

11 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR

12 S.A. , CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y SIETE DE JUNIO

13 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de

14 Guayaquil, el día lunes veinte y siete de junio de mil

15 novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de INCACAO,

16 situada en la avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro

17 José Boloña, a las quince horas treinta minutos se

18 reúnen los siguientes accionistas de la compañía NESTLE

19 ECUADOR S.A.: La compañía ecuatoriana "ECUATORIANA DE

20 INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA": propietaria de un

21 millón trescientas siete mil novecientas sesenta y ocho

22 acciones nominativas de cien sucres cada una,

23 representada por su Presidente, señor Ingeniero Alberto

24 Maspons Guzmán. La compañía ecuatoriana "INDUSTRIAS Y

25 PREDIOS SOTAVENTO S.A.": propietaria de un millón

26 trescientas siete mil novecientas sesenta y ocho

27 acciones nominativas de cien sucres cada una,

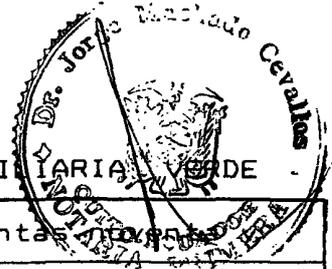
28 representada por su Presidente, señor Santiago Maspons



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11



1 Guzmán. La Compañía ecuatoriana "INMOBILIARIA VERDE  
2 VALLE C. LTDA.": propietaria de setecientas  
3 nueve mil trescientas doce acciones nominativas de cien  
4 sucres cada una, representada por su Gerente, señor  
5 Tomás Carlos Orrantia. Señor Luis Fernando Gómez Icaza:  
6 propietario de ciento cuarenta y cinco mil trescientas  
7 treinta acciones nominativas de cien sucres cada una.  
8 La compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE  
9 ALIMENTOS": propietaria de ciento cuarenta y cinco mil  
10 trescientas treinta acciones nominativas de cien sucres  
11 cada una, representada por el señor Carlos Torres  
12 Velázquez. La compañía suiza "NESTLE S.A.": propietaria  
13 de diez millones trescientas setenta y dos mil  
14 novecientos dieciocho acciones nominativas de cien  
15 sucres cada una, representada por el señor Gustavo  
16 Carrero. Asiste también el Gerente General de la  
17 Compañía, señor François M. Jaccoud. El señor Ingeniero  
18 Alberto Maspons Guzmán legitima su intervención como  
19 Presidente y Representante Legal de la compañía  
20 "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA"  
21 con la copia de su nombramiento; el señor Santiago  
22 Maspons Guzmán legitima su intervención como  
23 Presidente y Representante Legal de la compañía  
24 "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." con la copia de  
25 su nombramiento; el señor Tomás Carlos Orrantia  
26 legitima su intervención como Gerente y Representante  
27 Legal de la compañía "INMOBILIARIA VERDE VALLE C.  
28 LTDA." con la copia de su nombramiento; los señores

1 Carlos Torres Velázquez y Gustavo Carrero legitiman su  
2 intervención como apoderados de las compañías "SAA,  
3 SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS" y "NESTLE S.A.",  
4 respectivamente, con los poderes respectivos. Los  
5 nombramientos y poderes antes indicados se archivan en  
6 el expediente de esta Junta. Como se encuentra  
7 representada la totalidad del capital social suscrito  
8 que se halla pagado en su integridad, los concurrentes  
9 aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal  
10 de Accionistas, con el propósito de conocer y resolver  
11 sobre la siguiente agenda: Aumento de Capital Social de  
12 NESTLE ECUADOR S.A. y reforma de Estatutos. De acuerdo  
13 con la facultad concedida por el Artículo doscientos  
14 ochenta de la Ley de Compañías y por el Artículo  
15 Décimo Segundo de los Estatutos Sociales vigentes, se  
16 declara que la Junta General queda legalmente  
17 constituida a fin de tratar el asunto del orden del día  
18 que ha sido aprobado por unanimidad. En vista de que el  
19 señor Presidente no ha podido concurrir a esta sesión,  
20 los señores accionistas presentes acuerdan por  
21 unanimidad que actúe como Presidente de la Junta el  
22 señor Santiago Maspons Guzmán. Se resuelve designar  
23 Secretario Ad-hoc al señor Justo Naves, quien se  
24 integra a la reunión. El Secretario Ad-hoc procede a  
25 formular el correspondiente registro de accionistas  
26 concurrentes a esta sesión, con indicación del número  
27 de acciones y votos que corresponde a cada uno y  
28 certifica que se encuentra representada la totalidad

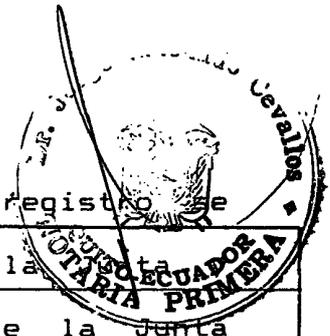


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 13

FNE89 040408



1 del capital suscrito y pagado. Dicho registro se  
2 autoriza con las firmas del Presidente de la  
3 del Secretario Ad-hoc. El Presidente de la Junta  
4 declara formalmente instalada la sesión y manifiesta  
5 que se debe resolver sobre el punto del día antes  
6 anotado. La Junta General, luego de deliberar al  
7 respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente: A.  
8 Aumentar el capital social de NESTLE ECUADOR S.A. en  
9 trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos  
10 treinta y cuatro mil trescientos sucres con lo cual el  
11 capital será de un mil setecientos sesenta y dos  
12 millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres  
13 y al efecto emitir tres millones quinientas cuarenta y  
14 cinco mil trescientas cuarenta y tres acciones  
15 nominativas y ordinarias de cien sucres cada una,  
16 numeradas del catorce millones setenta y ocho mil  
17 ochocientos veinte y siete (14'078.827) al diecisiete  
18 millones seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta  
19 y nueve (17'624.169). B. Que las acciones  
20 correspondientes al aumento de capital aprobado  
21 suscriben los actuales accionistas de NESTLE ECUADOR  
22 S.A. de acuerdo al detalle que consta más adelante. C.  
23 Que el pago del mencionado aumento de capital se hará  
24 con cargo a la cuenta del superávit proveniente de la  
25 revalorización de activos en la cantidad de trescientos  
26 cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro  
27 mil trescientos sucres, (S/. 354'534.300,00) de acuerdo  
28 al siguiente cuadro: - - - - -

## AUMENTO DE CAPITAL DE NESTLE ECUADOR S.A.

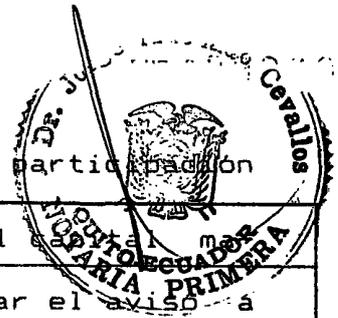
VALOR EN SUCRES				
CAPITALIZACION				
	CAPITAL	POR REVALORI.	NUEVO	
	ACTUAL	ACTIVOS	CAPITAL	
6	ECUATORIANA DE			
7	INVERSIONES			
8	A. M. G. COMPA-			
9	NIA ANONIMA	130'796.800	32'937.300	163'734.100
10	INDUSTRIAS Y			
11	PREDIOS SOTA-			
12	VENTO S.A.	130'796.800	32'937.300	163'734.100
13	INMOBILIARIA			
14	VERDE VALLE			
15	C. LTDA.	79'931.200	20'128.300	100'059.500
16	LUIS FERNANDO			
17	GOMEZ ICAZA	14'533.000	3'659.800	18'192.800
18	SAA, SOCIEDAD			
19	ANONIMA DE			
20	ALIMENTOS	14'533.000	3'659.800	18'192.800
21	NESTLE S.A.	1037'291.800	261'211.800	1298'503.600
22		1407'882.600	354'534.300	1762'416.900
23	Se deja expresa constancia que los accionistas			
24	INMOBILIARIA VERDE VALLE C. LTDA., LUIS FERNANDO GOMEZ			
25	ICAZA Y SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS han			
26	negociado sus fracciones de acciones en favor del			
27	accionista NESTLE S.A., y en consecuencia renuncian en			
28	la parte pertinente, al derecho preferente a suscribir			

367 d/s



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
Pag. 15



1 el aumento de capital en proporción a su participación  
2 actual. D. Que hallándose suscrito todo el capital  
3 teria del aumento, no es necesario publicar el aviso a  
4 que se refiere el Artículo ciento noventicuatro de la  
5 Ley de Compañías. Consecuentemente con lo anterior, la  
6 Junta General resuelve por unanimidad modificar el  
7 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y sustituirlo  
8 por el siguiente texto: "Artículo Cuarto. El Capital  
9 Social de la Compañía es de un mil setecientos sesenta  
10 y dos millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos  
11 sucres (S/. 1.762'416.900,00), dividido en diecisiete  
12 millones seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta  
13 y nueve (17'624.169) acciones ordinarias y nominativas  
14 de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas  
15 del uno (1) al diecisiete millones seiscientos veinte y  
16 cuatro mil ciento sesenta y nueve (17'624.169)  
17 inclusive. Cada acción que estuviera totalmente pagada  
18 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la  
19 Junta General de Accionistas y la que no lo estuviera,  
20 tendrá ese derecho en proporción a su valor pagado.".  
21 La Junta General autoriza por unanimidad al Gerente  
22 General de NESTLE ECUADOR S.A. o a quien le subroque  
23 para que, a nombre y en representación de esa compañía,  
24 otorgue la escritura pública de aumento de capital  
25 social y reforma de los Estatutos de la Compañía, de  
26 acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y para que  
27 solicite la aprobación de dicha escritura y de  
28 cumplimiento a los demás requisitos legales

1 pertinentes. Una vez que se han conocido y resuelto los

2 asuntos constantes en la agenda y no habiendo que

3 tratar, el Presidente de la Junta concede un receso

4 para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada

5 la Junta General, con la asistencia de las mismas

6 personas señaladas al comienzo, el Secretario Ad-hoc da

7 lectura de la presente acta y se la aprueba por

8 unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos

9 los concurrentes para la debida constancia y para los

10 efectos legales consiguientes. Se levanta la sesión a

11 las diecisiete horas. (firmado) Santiago Maspons

12 Guzmán, PRESIDENTE DE LA JUNTA. (firmado) Alberto

13 Maspons Guzmán. (firmado) Tomás Carlos Orrantia.

14 (firmado) Luis Fernando Gómez Icaza. (firmado) Carlos

15 Torres Velázquez. (firmado) Gustavo Carrero.

16 (firmado) Francois M. Jaccoud, GERENTE GENERAL.

17 (firmado) Justo Naves, SECRETARIO AD-HOC. Certifico que

18 es fiel copia del Acta de la Junta General

19 Extraordinaria de Accionistas de Nestlé Ecuador S.A.,

20 celebrada el día veinte y siete de junio de mil

21 novecientos ochenta y ocho. Quito, a tres de agosto de

22 mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Justo Naves,

23 SECRETARIO AD-HOC. - - - HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA

24 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR

25 S.A. - - - Usted, señor Notario, se servirá agregar

26 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de

27 esta escritura pública. Firma la minuta el doctor

28 Francisco Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número



**Nestlé Ecuador s.a.**



Oficina Central  
Av. González Suárez 895  
Apartado 4574A  
Quito - Ecuador

Teléfono: 567-147  
Telex: 2331 Inedep-Ed.  
Fax: 569323

N/REF. FMJ/RBP/IRC

S/REF.

Quito, 27 de junio de 1988

Señor  
Michel Bosshard  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NESTLE ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día 27 de junio de 1988, eligió a usted PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole en dicha calidad la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo e individualmente, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

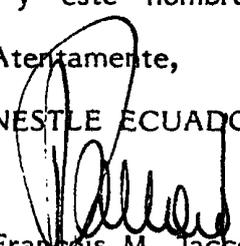
Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de cambio de denominación social, reforma y codificación de estatutos sociales, otorgada el 25 de febrero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, Libro de Industriales, el 23 de junio de 1988.

Este nombramiento reemplaza al expedido el 28 de marzo de 1988 por esta Compañía bajo su denominación anterior de INEDECA S.A., inscrito en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1988.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

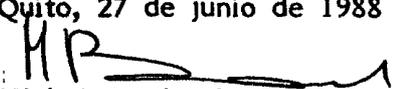
Aterramente,

NESTLE ECUADOR S.A.

  
François M. Jaccoud L.  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL de NESTLE ECUADOR S.A.

Quito, 27 de junio de 1988

  
Michel Bosshard



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

ENE 89 190896

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo  
 2 el número tres mil trescientos seis del Registro de Nom-  
 3 bramientos Tomo ciento diecinueve. Quito, a dos de Agus-  
 4 to de mil novecientos ochenta y ocho. REGISTRO MERCANTIL  
 5 El Registrador ( firmado ) Doctor Gustavo García Bande-  
 6 ras. - ENTRELINEAS: casado- VALE .-

7  
 8  
 9 Se otorgó ante el Notario En  
 10 cargado doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiseis de  
 11 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; y, en fe de --  
 12 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sella  
 13 da y firmada en Quito, a treinta y uno de Agosto de mil  
 14 novecientos ochenta y ocho .-



15  
 16  
 17  
 18 *Jorge Machado Cevallos*  
 19 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 20 NOTARIO ABOGADO

21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27 *RA*  
 28

ZON: Mediante Resolución No. 88-1-1-1-1796 , emitida el 7 de Noviembre de 1988, por el doctor Carlos Muñoz Insua, Superintendente de Compañías, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NESTLE ECUADOR S.A."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública otorgada en esta Notaría el 26 de Agosto de 1988, la misma que hace referencia al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anteriormente mencionada. - - - - - Quito, a 15 de Noviembre de 1988.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

1 GONZALO MORENO LOOR , Notario titular tercero del cantón, de-  
2 ja constancia que en este fecha, y de conformidad con la re-  
3 solución número 88-1-1-1-1796 de 7 de noviembre de 1988, del  
4 Superintendente de Compañías, se tomó nota, y el margen de  
5 la matriz correspondiente de 11 de junio de 1964, a que se  
6 refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y  
7 aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, veinte  
8 y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. --

*[Handwritten signature]*

14 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
15 número mil setecientos noventa y seis del Sr. Superintendente de Com-  
16 pañías, de 7 de noviembre de 1988, bajo el número 244 del Registro -  
17 Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: -  
18 número 71 de 18 de junio de 1976, a fo. 194 vta. del Registro Indus-  
19 trial, tomo 8; y, número 101 de 28 de junio de 1988, a fo. 265 vta.  
20 del "Registro Industrial, tomo 20.- Queda archivada la segunda Copia  
21 Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma  
22 de "estatutos de "NESTLE ECUADOR S.A.", otorgada el 26 de agosto de -  
23 1988, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se  
24 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Re-  
25 solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de  
26 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
27 del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 12944.- Qui-  
28 to, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REMIS-

TRAMITADO.-  
GONZALO MORENO LOOR  
Notario - Ecuador Sur. Am.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Rodríguez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

